

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 448-2010-R.- CALLAO, 22 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 526/FCS-D/2010 (Expediente N° 144694) recibido el 17 de abril de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller: "Aprendiendo a Prevenir el Cáncer", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 26 y 27 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio N° 024-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 30 de marzo de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento dirigido al personal profesional de la salud de dicho nosocomio y otras instituciones, el mismo que tiene como objetivos promover la cultura de la prevención en la institución, contribuir al conocimiento del impacto del cáncer en nuestra sociedad, identificar factores de riesgo, estimular la práctica de Estilos de Vida Saludable, conocer los principales métodos de despistaje, y lograr que los participantes se conviertan en promotores y difusores de los conocimientos adquiridos; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso Taller: "Aprendiendo a Prevenir el Cáncer", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 26 y 27 de abril de 2010.**

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel A. Carrión; Vicerrectores;

cc. Facultades, EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.